



¿Por qué necesito este seguro?

Para recibir, en caso de fallecimiento o invalidez profesional por cualquier causa, una RENTA MENSUAL DURANTE 10 AÑOS que le permita a Ud. o a sus beneficiarios superar el desequilibrio económico de esta situación, pero sobre todo el riesgo de no quedarse durante esos 10 años sin un mínimo mensual garantizado, ¡y siempre se cobra!, pues en caso que faltase algún beneficiario los otros seguirían cobrando la renta completa contratada, hasta su total extinción. El objetivo de este seguro no es sustituir a otros seguros que tenga, con un capital asegurado que cobraría en caso de estos eventos, sino garantizarle que si por cualquier causa ese capital que recibió Ud. o los suyos, se pierde, al menos mantengan una renta mensual durante 10 años hasta adaptarse a una nueva situación familiar.

¿Que es la invalidez profesional y qué diferencia hay con la invalidez absoluta?

La invalidez profesional es aquella situación física producida por cualquier causa, en la que Ud. no puede **desarrollar su profesión habitual**, por ejemplo, un cirujano que perdiera funcional o anatómicamente la mano sería declarado incapacitado para su profesión habitual y cobraría la renta. Normalmente el mercado asegurador sólo le ofrece la cobertura de invalidez absoluta y permanente, que le garantiza el pago de la renta únicamente cuando Ud. no pueda desarrollar **ninguna actividad lucrativa**. El Seguro de Adaptación le cubre las dos posibilidades. **LA DIFERENCIA ES MUY IMPORTANTE.**

¿Que renta debo contratar?

Aquella que le permita superar el **desequilibrio económico**, cubriendo al menos los gastos fijos de Ud. o de su familia en esta situación, repartiendo para cada beneficiario la parte de la renta contratada en cada caso.

¿Qué tengo que hacer para contratar esta póliza?

Para el **Módulo** propuesto, tan sólo tiene que cumplimentar la propuesta adjunta **sin necesidad** de reconocimiento médico. **Para rentas superiores, consultar.**

MÓDULO

- Si le es reconocida una invalidez profesional total y permanente cobraré durante 120 mensualidades 600€ (100.000 pts/mes.durante 10 años), es decir al término de los 10 años habré cobrado 72.000€.
- Si le es reconocida una invalidez absoluta y permanente cobraré durante 120 mensualidades 1200€ (200.000 pts/mes. durante 10 años), es decir al término de los 10 años habré cobrado 144.000€.
- Si fallece por muerte natural mis beneficiarios (esposa, hijos o los que hubiera designado) cobrarían durante 120 mensualidades 600€ (100.000 pts/mes.durante 10 años), es decir al término de los 10 años cobrarán 72.000€.
- Si fallece por muerte accidental mis beneficiarios cobrarían durante 120 mensualidades 1.200€ (200.000 pts/mes. durante 10 años), es decir al término de los 10 años cobrarán 144.000€.
- Si fallece por accidente de circulación mis beneficiarios cobrarían durante 120 mensualidades 1.800€ (300.000 pts /mes.durante 10 años), es decir al término de los 10 años cobrarán 216.000€.

Ejemplos de primas trimestrales de este módulo:

Edad	Hombres	Mujeres
30 años.....	56,30 €.....	55,04 €
40 años.....	70,43 €.....	57,44 €
50 años.....	151,20 €.....	105,71 €

Para edades intermedias el precio del modulo no es proporcional pero se encuentra entre la edad inferior y superior, y le indicaremos la prima personalizada cuando nos pongamos en contacto con Ud. o puede consultarnos cuando quiera.

